

---

Nov 26, 2019 | Escrito por Mariana Torrelles | 0

Foto: RNV

Los derechos de los niños fueron acordados hace ya **30 años por los Estados miembros de las Naciones Unidas** (ONU), en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989. Desde entonces, todos los países que forman parte de la organización internacional incluida Venezuela han ratificado la Convención, excepto Estados Unidos.

Así lo afirmó este martes **María Elena Heredia** de la Dirección de Materia de Especial Atención de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría del Pueblo, durante su participación en el programa Poder Ciudadano, transmitido por Radio Nacional de Venezuela (RNV), a propósito del reconocimiento por parte de Venezuela de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes conforme al tratado internacional.

Parte importante de este reconocimiento **por parte del Gobierno Bolivariano** se refleja en la puesta en vigencia en el año 2000 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopna), con la que el Estado venezolano asumió la obligación de brindar protección integral tanto en lo social como en lo jurídico a los menores de 18 años bajo los preceptos de la CDN que agrupan los derechos de ese sector de la población en cuatro categorías básicas: la supervivencia, el desarrollo, la participación y la protección especial.

«Venezuela suscribió y **ratificó en 1990 este tratado de alcance** universal aprobado por la ONU para asumir la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, porque desarrolla un nuevo paradigma de protección que supera la antigua forma en que se entendía la infancia y la adolescencia, ya que reconoce los derechos y garantías para los niños de forma irrenunciable, imprescriptible e interdependiente en el que familia, Estado y sociedad son corresponsables», explicó Heredia.

Esta convención en forma de ley internacional, explicó la entrevistada, intenta que las naciones que las suscriben y **ratifican canalicen** todos sus esfuerzos para garantizar que que la población de menores de 18 años disfrute de una serie de medidas especiales de protección, como acceso a la educación, salud, desarrollo social, que crezcan rodeados de un ambiente familiar y manejen la información necesaria para saber defender sus derechos.

## Categoría:

- [Nacionales](#) [1]

**Addthis:**

**Antetítulo:** A través de la LOPNA

**Del día:** Si

**Créditos:** RNV

**Titulares:** Si

**Destacada:** No

**Source URL:** <http://www.radiomundial.com.ve/article/venezuela-cumple-su-compromiso-con-la-convenci%C3%B3n-sobre-derechos-del-ni%C3%B1o>

**Links:**

[1] <http://www.radiomundial.com.ve/categoria/Nacionales>